

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 10.335/2013

D. Juan Jiménez Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2013 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable.

Lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, debiendo publicarse su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor.

La Rambla, 13 de diciembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.